

245

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso 2017-184

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que falta acreditar la cadena de cesiones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 048 hoy

11 JUL 2020

El secretario,

VICTOR M. ROMERO C.